DISPONE ELIMINACION DE POSTURA DE FERIA LIBRE A IRENE RAIN CALFUMIL.

RECOLETA, 05 FEB. 2024

RESOLUCIÓN N° 641 /**2024**

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente con Ingreso Municipal N°369 de fecha 24 de febrero de 2023, solicitando la eliminación voluntaria de postura N°130 correspondiente a Feria Libre N°10 "La Serena" de la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- ELIMÍNESE, a contar del primer semestre de 2024, la postura ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°130, de la patente Municipal rol N° 6-302645, a nombre de IRENE RAIN CALFUMIL**, Rut N°9.577.092-4**. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente previamente mencionada, solicitando realizar la eliminación de la postura de manera voluntaria.

2 -NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de las posturas en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

4.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de la postura anteriormente señalada en el punto primero de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV / SSM / JCD / amh

2161847